



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO Nº 024 . 14
EXPEDIENTE Nº 6.612/07
Salta, 03 FEB 2014

V I S T O : Que el alumno Edgar Alfredo PUCA, L.U. Nº 523.930, aprobó el tema faltante para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Edgar Alfredo PUCA, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

Que la Res. 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Gestión de Empresas**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Administración de Personal II** de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, deben aprobar la **Unidad Nº 6: Auditoría Social** del programa vigente de la referida asignatura.

Que a fs. 261 obra el Acta Nº 050, Libro: 9F, de fecha 20/12/13, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, María Graciela Party, y Adriana Olga Jaremkó que el alumno Edgar Alfredo PUCA aprobó la unidad faltante especificada anteriormente.

Que la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

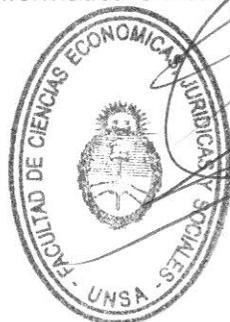
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno Edgar Alfredo PUCA, L.U. Nº 523.930, reconocimiento total de la asignatura GESTIÓN DE EMPRESAS, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, y la unidad faltante especificada en la Resolución Nº 459/11, por la asignatura ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

GABRIELA SANCHEZ DE CHIOZZI
Docentes Académicos y de Investigación
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa



DR. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO